

XVII SEMANA INTERNACIONAL DE CICLISMO MASTERS

INTERNATIONAL MASTERS
CYCLING WEEK

REGLAMENTO PARTICULAR XVII SEMANA INTERNACIONAL DE CICLISMO MASTERS

La **XVII SEMANA INTERNACIONAL DE CICLISMO MASTERS** se compone de las siguientes pruebas:

- 5 de octubre 2014: XX Copa de Europa de Masters.
- 6 de octubre 2014: XVIII Trofeo Internacional de Masters Lluçmajor.
- 8-10 de octubre 2014: XVII Challenge Vuelta a Mallorca para Masters.

ARTICULO 1º.- Además de los premios que se entregarán en cada una de las pruebas, se establecen **DOS GRANDES PREMIOS**, uno para cada una de las carreras que se disputan: Master 50 & 60 y Master 30 & 40, que obtendrá el ciclista que haya conseguido la mejor clasificación por puntos en las tres pruebas, de acuerdo con el reglamento que regirá la competición. Para tener acceso al Gran Premio, será condición indispensable el haberse inscrito y clasificado en las tres pruebas que componen la XVII SEMANA INTERNACIONAL DE CICLISMO MASTERS.

Este Gran Premio, gentileza de **Air Europa**, consiste en billetes de avión para dos personas a Mallorca para las fechas del evento en la edición 2015 (en caso de que los vencedores sean mallorquines, los viajes serían a las Islas Canarias, fechas a convenir con Air Europa). La entrega de este Gran Premio será el colofón final de la fiesta de clausura que se celebrará el viernes 10 de octubre (lugar pendiente de definir).

ARTICULO 2º.- Como en las diferentes pruebas el sistema de competición por categorías es diferente, para la clasificación del Gran Premio se tendrán en cuenta las clasificaciones resultantes de las categorías siguientes: MASTER-30, MASTER-40, MASTER-50, MASTER-60. Los corredores de M-35 formarán parte de la categoría M-30 y así sucesivamente, por lo que en el caso de la Copa de Europa se puntuará según el orden de entrada por Meta de cada carrera. La Challenge se puntuará según el puesto obtenido en la clasificación general.

ARTICULO 3º.- Se adjudicarán los siguientes puntos a las cinco categorías mencionadas en el Art. 2º del presente reglamento, de acuerdo con la clasificación individual obtenida. El corredor que obtenga mayor número de puntos en la suma de las tres clasificaciones, será el ganador del Gran Premio. Cabe resaltar que se ha establecido una puntuación diferente para cada prueba en función de su dificultad y prestigio.

	COPA DE EUROPA	TROFEO INTERNACIONAL LLUCMAJOR	CHALLENGE-VUELTA MALLORCA
1º	50	25	75
2º	48	24	72
3º	46	23	69

4º	44	22	66
5º	42	21	63
6º	40	20	60
7º	38	19	57
8º	36	18	54
9º	34	17	51
10º	32	16	48
11º	30	15	45
12º	28	14	42
13º	26	13	39
14º	24	12	36
15º	22	11	33
16º	20	10	30
17º	18	9	27
18º	16	8	24
19º	14	7	21
20º	12	6	18
21º	10	5	15
22º	8	4	12
23º	6	3	9
24º	4	2	6
25º	2	1	3

ARTICULO 4º.- Caso de empate entre dos o más corredores en el cómputo final de las diferentes clasificaciones, el ganador del Gran Premio será el corredor que hubiera obtenido mejor clasificación en su categoría (M-30, M-40, M-50, M-60) en la clasificación final de la XVII Challenge Vuelta a Mallorca para Masters.

En el caso extremo de tener que desempatar esta eventualidad, se decidirá el ganador del Gran Premio, por la suma de puntos obtenidos en las clasificaciones de cada una de las tres pruebas que componen la XVII Challenge Vuelta a Mallorca para Masters, de acuerdo con el baremo de puntos establecido en el Art.-3 de este reglamento.

NOTA: La organización sabe de la dificultad que comporta adjudicar un Gran Premio a un solo corredor, computando diferentes pruebas, de características muy diferentes cada una de ellas y en las que participan corredores de diversas categorías, con unas diferencias de edad considerables. Por tanto, nuestra intención es simple y llanamente, otorgar el premio a los dos corredores de la **XVII SEMANA INTERNACIONAL DE CICLISMO MASTERS**, que haya obtenido la mayor puntuación según el reglamento que aquí se ha desarrollado.

REGLAMENTO PARTICULAR XX COPA DE EUROPA DE MASTERS

ARTICULO 1º.- La entidad Unisport Consulting - Germatur Gestión S.L. con C.I.F. nº B - 57164303, domiciliada en Palma de Mallorca, c/ Gremi Sabaters, 21, 3º, oficina A37, organiza con la debida autorización de la Federació de Ciclisme de les Illes Balears (en adelante FCIB) de acuerdo con sus reglamentos de carreras y el presente, debidamente aprobado, la carrera denominada **XX COPA DE EUROPA DE MASTERS** que se disputará por categorías, el día 5 de Octubre de 2014 y con carácter internacional.

ARTICULO 2º.- El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento.

La participación en la prueba está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. El participante en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apto para la prueba.

La Organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Y así mismo, **se Reserva el Derecho de Admisión.**

ARTICULO 3º.- La carrera está reservada exclusivamente a varones de cualquier país del mundo que posean la licencia Master UCI del 2014, expedida por su correspondiente Federación Nacional y que reúna las condiciones de edad para participar en cualquiera de las categorías que se especifican en el artículo siguiente.

Según el artículo 1.2.052 del reglamento UCI: Los equipos nacionales, equipos regionales y equipos de club y sus corredores, **NO PUEDEN TOMAR LA SALIDA EN UNA COMPETICIÓN EN EL EXTRANJERO SI NO TIENEN UNA AUTORIZACION DE PARTICIPACIÓN ESCRITA Y HECHA POR SU FEDERACION (excepto los equipos y corredores de la federación del organizador).** Está autorización, debe mencionar la duración de validez y el (los) corredor (es) concernido (s).

Las inscripciones se consideran definitivas por lo que en el caso de no poder participar, solamente se procederá a la devolución del 100% del importe pagado si se presenta justificante médico, en un plazo anterior a 1 semana antes de la prueba y del 75% del importe en un plazo inferior a 1 semana, en caso de no presentación de justificante médico no se realizará la devolución del importe de la inscripción.

Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles, no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un participante por otro.

Para retirar los dorsales y las placas numeradas cada participante **deberá presentar la licencia original**, así como efectuar el pago de los derechos de inscripción.

ARTICULO 4º.- La carrera está reservada a los corredores MASTER y SENIOR con licencia del año en curso según el siguiente baremo de edades:

Categoría SENIOR	NACIDOS ENTRE	1985 – 1989	SENIOR
Categoría 30-34	NACIDOS ENTRE	1980 – 1984	MASTER-30
Categoría 35-39	NACIDOS ENTRE	1975 – 1979	MASTER-35
Categoría 40-44	NACIDOS ENTRE	1970 – 1974	MASTER-40
Categoría 45-49	NACIDOS ENTRE	1965 – 1969	MASTER-45
Categoría 50-54	NACIDOS ENTRE	1960 – 1964	MASTER-50
Categoría 55-59	NACIDOS ENTRE	1955 – 1959	MASTER-55
Categoría 60-64	NACIDOS ENTRE	1950 – 1954	MASTER-60
Categoría 65-69	NACIDOS ENTRE	1945 – 1949	MASTER-65

ARTICULO 5º.- La **XX COPA DE EUROPA DE MASTERS** constará de cuatro carreras que englobarán las categorías cada una de ellas: SENIOR/M30/M35, M40/M45, M50/M55 y M60/M65. Se establecerá una clasificación final para cada categoría.

ARTICULO 6º.- El recorrido de la **XX COPA DE EUROPA DE MASTERS** discurrirá por un circuito semiurbano de 12,7 Km. de longitud que irá por la primera línea de y calles urbanas de la Platja de Palma, Ma-6012, S'Aranjassa, Ma- 6011, para girar con dirección a Palma, Ca'n Pastilla hasta enlazar de nuevo con la primera línea de la Platja de Palma por C/ Goleta, como indica en el plano.

Se establecen el siguiente número de vueltas al circuito para cada carrera:

SENIOR/MASTER-30/MASTER 35	7 vueltas	88,9 Km.
MASTER-40/MASTER 45	6 vueltas	76,2 Km.
MASTER-50/MASTER 55	5 vueltas	63,5 Km.
MASTER-60/MASTER 65	4 vueltas	50,8 Km.

ARTICULO 7º.- Los corredores deberán presentarse en el lugar de salida de la carrera, como mínimo, con 30 minutos de antelación a la hora señalada, para proceder **a la firma de control que se cerrará 15 minutos antes de la hora prevista del inicio de la prueba**, todo retraso acarreará penalización.

Los corredores deben someterse a todas las formalidades exigidas para el control de las carreras. Bajo ningún concepto se puede admitir que otra persona firme por un corredor.

ARTICULO 8º.- El uso del doble dorsal es obligatorio para todos los corredores, al igual que la placa del cuadro de la bicicleta, los cuales serán suministrados por la organización. La placa del cuadro y el dorsal, en ningún caso, serán recortados, reducidos o mutilados de alguna manera. Todo corredor que durante la prueba se presente en la meta con un dorsal mal colocado, mal prendido con alfileres, deshilado o tapado con la camiseta, con la mochila o con el impermeable, podrá no ser clasificado.

ARTICULO 9º Aunque no se establece una clasificación por equipos, los corredores participantes podrán ser seguidos por un vehículo con el Director Deportivo.

- Para poder seguir la carrera como Director Deportivo deberá tener un mínimo de 3 corredores participantes en la carrera y estar en posesión de la correspondiente licencia federativa, la cual deberá coincidir con el mismo club de los corredores a representar.

- Los corredores del mismo equipo podrán ser auxiliados por sus directores deportivos o en su ausencia por los coches neutros puestos a disposición por la organización.

- El orden de coches se establecerá por sorteo en la reunión de directores del día 4 de octubre a las 19 horas, en la oficina permanente

- Todo vehículo seguidor deberá ir provisto de la correspondiente placa distintiva que les facilite la Organización de la prueba, sin cuyo requisito no podrá seguir la carrera. Queda prohibida la distribución de cualquier clase de propaganda comercial desde los vehículos seguidores.

- La persona que conduce el vehículo seguidor de equipo será una persona con licencia federativa en vigor.

- Todos los seguidores de la carrera atenderán a las instrucciones que haya dado la Organización de la misma, y a las que durante el desarrollo de la prueba transmita el Jurado Técnico o el Director Técnico de la Carrera. Cuando el Jurado Técnico enarbole la bandera roja, ningún vehículo podrá adelantar al coche de éste.

- Los corredores y coches de equipo que deban parar para hacer las reparaciones de averías, deberán detenerse siempre a la derecha de la carretera. Del mismo modo, las reparaciones, avituallamiento líquido y observaciones del director, deberán ser efectuados siempre y obligatoriamente a la altura del coche del director deportivo y siempre por detrás del coche del Presidente del Jurado Técnico.

ARTICULO 10º.- DESVÍO DE VEHÍCULOS. Salvo los vehículos de Dirección de Carrera, Jueces, Cronometradores, Servicio Médico y otros que considere oportuno la organización, todos los demás vehículos seguidores deberán tomar obligatoriamente la desviación prevista por la Organización.

Si en alguna etapa no hay desviación, los vehículos deberán circular en fila de a uno por la derecha y en todo momento atenderán las instrucciones de la Dirección de Carrera.

ARTICULO 11º.- Los corredores podrán ser avituallados desde los vehículos de sus directores deportivos, mediante bolsas o bidones. Los corredores deberán descolgarse hasta la altura de los coches de sus Directores Deportivos. El avituallamiento se efectuará detrás de los vehículos de Dirección de Carrera y en ningún caso dentro del pelotón o en la cola del mismo. Si se ha formado un grupo de escapados, está autorizado el avituallamiento en la cola de este grupo. Está prohibido el avituallamiento en los últimos 10 Km.

ARTICULO 12º.- Todo corredor que por motivos de carrera o porque abandonase la competición queda fuera de la capsula de seguridad y no tiene derecho al paso por línea de meta. Este corredor, salvo en caso de accidente corporal o de mal estar agudo, en cuyo caso será atendido por los servicios médicos, deberá llegar hasta la línea de meta por sus propios medios y será responsable de su propia seguridad debiendo respetar las normas de circulación vigentes.

ARTICULO 13º.- La clasificación final individual de la **XX COPA DE EUROPA DE MASTERS** se establecerá para cada una de las nueve categorías definidas en el Art.-4º del presente reglamento y según el puesto que ocupen los corredores en el último paso por línea de meta de su respectiva carrera.

ARTICULO 14º.- Los 5 primeros clasificados de cada categoría estarán obligados a presentarse en el podium para la correspondiente entrega de premios, bajo pena de perderlos en caso de no presentarse. Se les hará entrega de diplomas al 4º y 5º clasificados y medallas a los 3 primeros clasificados, Al ganador, además, se le impondrá el maillot de la Copa de Europa y se le entregará su correspondiente trofeo. La entrega de premios de las dos carreras de la mañana se realizará después de la carrera de SENIOR, Master-30/Master-35, y la entrega de premios de la dos carrera de la tarde después de la carrera de los Master 40/Master-45.

ARTICULO 15º.- La Organización de la prueba no se hace responsable de los accidentes de que pudieran ser causa o víctimas los corredores o seguidores de la carrera, así como tampoco de las deudas que pudieran contraer y en ningún caso del extravío de material deportivo.

ARTICULO 16º.- Para el desarrollo de esta carrera se atenderá a lo reglamentado por la normativa vigente de la Federació de Ciclisme de les Illes Balears, tanto en el aspecto técnico como en las sanciones.

Los corredores, directores deportivos y personal auxiliar de los equipos participantes en esta carrera, tienen la obligación de conocer el presente Reglamento y se comprometen a respetar íntegramente cuanto en el mismo se especifica.

La organización o Jurado Técnico podrá excluir de la prueba a algún participante por comportamiento antideportivo o por falta de respeto a algún miembro de la organización y/o al resto de los participantes.

ARTICULO 17º.- RECLAMACIONES.

Todas las reclamaciones e impugnaciones concernientes únicamente a los hechos de la carrera, deberán ser examinadas y resueltas por los Comisarios de la Prueba. El derecho de reclamación corresponde a los corredores o a sus Directores Deportivos directamente interesados en esta reclamación. Las reclamaciones colectivas, en primera instancia o en apelación no serán admitidas. Ninguna reclamación será examinada si la misma no es presentada por escrito y está acompañada de un depósito en metálico de 60,00 €. Este depósito puede ser restituido si la reclamación es fundada.

ARTICULO 18º.- La reunión de la Organización con el Jurado Técnico, directores de equipos y participantes en general, así como el control de licencias de directores, tendrá lugar el día 4 de octubre, a las 19:00 horas en la oficina permanente de la organización.

ARTICULO 19º.- Derecho a la imagen.- La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de la XX COPA DE EUROPA DE MASTERS a la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la imagen de la XX COPA DE EUROPA DE MASTERS en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, Internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

ARTICULO 20º.- La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor

ARTICULO 21º.- Conforme a lo previsto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, Ley 15/1999 de 13 de diciembre (en adelante LOPD), la entidad le informa que los datos obtenidos para la realización de las gestiones propias de la organización del evento deportivo serán incluidos en varios ficheros mixtos denominados clientes/participantes, y cuya responsable de los ficheros es UNISPORT CONSULTING (GERMATUR GESTION S.L.), con C.I.F. B-57164303, con domicilio en c/ Gremi Sabaters, 21. Oficina A37, Palma de Mallorca, Islas Baleares.

Le informamos que de acuerdo con la LOPD usted podrá ejercer gratuitamente sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de conformidad con los art. 15, 16, y 17 de la LOPD artículo 27 RLOPD-artículo30 de la RLOPD/ artículo 31-33 de la RLOPD / artículo 31-33 de la RLOPD/ artículo 35-37 de la RLOPD dirigiendo un escrito a UNISPORT CONSULTING (GERMATUR GESTION S.L.), con C.I.F. B-57164303, con domicilio en c/ Gremi Sabaters, 21. Oficina A37, Palma de Mallorca, Islas Baleares.

Y así mismo el participante consiente de manera expresa que el encargado del tratamiento realice las cesiones de los datos contenidos en los ficheros a las entidades y organismos patrocinadores del evento deportivo para que desarrollen los fines que les son propios, incluyendo el envío de promociones y publicidad de conformidad con la legislación aplicable, cesiones que se encuentran amparadas en el art 6 , art.11 y 12 de la LOPD.

En el caso de que se oponga a dicha cesión debe ejercitar su oposición enviando un e-mail a la dirección de correo electrónico info@unisportconsulting.com.



REGLAMENTO PARTICULAR XVII TROFEO INTERNACIONAL DE MASTERS LLUCMAJOR

ARTICULO 1º.- La entidad Unisport Consulting-Germatur Gestión S.L. con C.I.F. nº B 57164303, domiciliada en Palma de Mallorca, c/ Gremi Sabaters, 21, 3º, organiza con la debida autorización de la Federació de Ciclisme de les Illes Balears (en adelante FCIB), de acuerdo con sus reglamentos de carreras y el presente debidamente aprobado, la carrera denominada **XVIII TROFEO INTERNACIONAL DE MASTERS LLUCMAJOR** que se disputará por categorías, el día 6 de Octubre de 2014 con carácter Regional.

ARTICULO 2º.- El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento.

La participación en la prueba está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. El participante en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apto para la prueba.

La Organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Y así mismo, **se Reserva el Derecho de Admisión.**

ARTICULO 3º.- La carrera está reservada exclusivamente a varones de cualquier país del mundo que posean la licencia Master UCI del 2014, expedida por su correspondiente Federación Nacional y que reúna las condiciones de edad para participar en cualquiera de las categorías que se especifican en el artículo siguiente.

Según el artículo 1.2.052 del reglamento UCI: Los equipos nacionales, equipos regionales y equipos de club y sus corredores, **NO PUEDEN TOMAR LA SALIDA EN UNA COMPETICIÓN EN EL EXTRANJERO SI NO TIENEN UNA AUTORIZACION DE PARTICIPACIÓN ESCRITA Y HECHA POR SU FEDERACION (excepto los equipos y corredores de la federación del organizador).** Está autorización, debe mencionar la duración de validez y el (los) corredor (es) concernido (s).

Las inscripciones se consideran definitivas por lo que en el caso de no poder participar, solamente se procederá a la devolución del 100% del importe pagado si se presenta justificante médico, en un plazo anterior a 1 semana antes de la prueba y del 75% del importe en un plazo inferior a 1 semana, en caso de no presentación de justificante médico no se realizará la devolución del importe de la inscripción.

Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles, no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un participante por otro.

Para retirar los dorsales y las placas numeradas cada participante **deberá presentar la licencia original**, así como efectuar el pago de los derechos de inscripción.

ARTICULO 4º.- La carrera está reservada a los corredores MASTER y SENIOR con licencia del año en curso según el siguiente baremo de edades:

Categoría SENIOR	NACIDOS ENTRE	1985 – 1989	SENIOR
Categoría 30-39	NACIDOS ENTRE	1975 – 1984	MASTER-30
Categoría 40-49	NACIDOS ENTRE	1965 – 1974	MASTER-40
Categoría 50-59	NACIDOS ENTRE	1955 – 1964	MASTER-50
Categoría 60-69	NACIDOS ENTRE	1945 – 1954	MASTER-60

ARTICULO 5º.- El **XVIII TROFEO INTERNACIONAL DE MASTERS LLUCMAJOR** constará de dos carreras que englobarán tres y dos categorías cada una de ellas: SENIOR, MASTER 30 y MASTER 40; y MASTER 50 y MASTER 60. Se establece una clasificación final para cada categoría.

ARTICULO 6º.- El recorrido del **XVIII TROFEO INTERNACIONAL DE MASTERS LLUCMAJOR** tendrá el siguiente kilometraje:

MASTER 50-60: 65,7 kilómetros

SENIOR, MASTER 30-40: 84,6 kilómetros

ARTICULO 7º.- Los corredores deberán presentarse en el lugar de salida, como mínimo, con 30 minutos de antelación a la hora señalada, para proceder a la firma de control **que se cerrará 15 minutos antes de la hora prevista del inicio de la prueba**, todo retraso acarreará una penalización.

Los corredores deben someterse a todas las formalidades exigidas para el control de las carreras. Bajo ningún concepto se puede admitir que otra persona firme por un corredor.

ARTICULO 8º.- El uso del doble dorsal es obligatorio para todos los corredores, al igual que la placa del cuadro de la bicicleta, los cuales serán suministrados por la organización. La placa del cuadro y el dorsal, en ningún caso, serán recortados, reducidos o mutilados de alguna manera. Todo corredor que durante la prueba se presente en la meta con un dorsal mal colocado, mal prendido con alfileres, deshilado o tapado con la camiseta, con la mochila o con el impermeable, podrá no ser clasificado.

ARTICULO 9º Aunque no se establece una clasificación por equipos, los corredores participantes podrán ser seguidos por un vehículo con el Director Deportivo.

- Para poder seguir la carrera como Director Deportivo deberá tener un mínimo de 3 corredores participantes en la carrera y estar en posesión de la correspondiente licencia federativa, la cual deberá coincidir con el mismo club de los corredores a representar.

- Los corredores del mismo equipo podrán ser auxiliados por sus directores deportivos o en su ausencia por los coches neutros puestos a disposición por la organización.

- El orden de coches se establecerá por sorteo en la reunión de directores del día 4 de octubre a las 19 horas, en la oficina permanente

- Todo vehículo seguidor deberá ir provisto de la correspondiente placa distintiva que les facilite la Organización de la prueba, sin cuyo requisito no podrá seguir la carrera. Queda prohibida la distribución de cualquier clase de propaganda comercial desde los vehículos seguidores.

- La persona que conduce el vehículo seguidor de equipo será una persona con licencia federativa en vigor.

- Todos los seguidores de la carrera atenderán a las instrucciones que haya dado la Organización de la misma, y a las que durante el desarrollo de la prueba transmita el Jurado Técnico o el Director Técnico de la Carrera. Cuando el Jurado Técnico enarbole la bandera roja, ningún vehículo podrá adelantar al coche de éste.

- Los corredores y coches de equipo que deban parar para hacer las reparaciones de averías, deberán detenerse siempre a la derecha de la carretera. Del mismo modo, las reparaciones, avituallamiento líquido y observaciones del director, deberán ser efectuados siempre y obligatoriamente a la altura del coche del director deportivo y siempre por detrás del coche del Presidente del Jurado Técnico.

ARTICULO 10º.- DESVÍO DE VEHÍCULOS. Salvo los vehículos de Dirección de Carrera, Jueces, Cronometradores, Servicio Médico y otros que considere oportuno la organización, todos los demás vehículos seguidores deberán tomar obligatoriamente la desviación prevista por la Organización.

Si en alguna etapa no hay desviación, los vehículos deberán circular en fila de a uno por la derecha y atenderán las instrucciones de la Dirección de Carrera.

ARTICULO 11º.- Los corredores podrán ser avituallados desde los vehículos de sus directores deportivos, mediante bolsas o bidones. Los corredores deberán descolgarse hasta la altura de los coches de sus Directores Deportivos. El avituallamiento se efectuará detrás de los vehículos de Dirección de Carrera y en ningún caso dentro del pelotón o en la cola del mismo. Si se ha formado un grupo de escapados, está autorizado el avituallamiento en la cola de este grupo. Está prohibido el avituallamiento en los últimos 10 Km.

ARTICULO 12º.- Todo corredor que por motivos de carrera o porque abandonase la competición queda fuera de la capsula de seguridad y no tiene derecho al paso por línea de meta. Este corredor, salvo en caso de accidente corporal o de mal estar agudo, en cuyo caso será atendido por los servicios médicos, debe obligatoriamente subirse al coche escoba. Si decidiese llegar hasta la línea de meta por sus propios medios debe quitarse el dorsal y será responsable de su propia seguridad debiendo respetar las normas de circulación vigentes.

ARTICULO 13º.- La clasificación final individual del **XVIII TROFEO INTERNACIONAL DE MASTERS LLUCMAJOR** se establecerá para cada una de las categorías definidas en el Art. 4º del presente reglamento y según el puesto que ocupen los corredores en el último paso por línea de meta de su respectiva carrera.

ARTICULO 14º.- Los 3 primeros clasificados de cada categoría estarán obligados a presentarse en el podium para la correspondiente entrega de premios, bajo pena de perderlos en caso de no presentarse. La entrega de premios se realizará después de cada carrera.

ARTICULO 15º.- La Organización de la prueba no se hace responsable de los accidentes de que pudieran ser causa o víctimas los corredores o seguidores de la carrera, así como tampoco de las deudas que pudieran contraer y en ningún caso del extravío de material deportivo.

ARTICULO 16º.- Para el desarrollo de esta carrera se atenderá a lo reglamentado por la normativa vigente de la Federació de Ciclisme de les Illes Balears, tanto en el aspecto técnico como en las sanciones.

Los corredores, directores deportivos y personal auxiliar de los equipos participantes en esta carrera, tienen la obligación de conocer el presente Reglamento y se comprometen a respetar íntegramente cuanto en el mismo se especifica.

La organización o Jurado Técnico podrá excluir de la prueba a algún participante por comportamiento antideportivo o por falta de respeto a algún miembro de la organización y/o al resto de los participantes.

ARTICULO 17º.- RECLAMACIONES. Todas las reclamaciones e impugnaciones concernientes únicamente a los hechos de la carrera, deberán ser examinadas y resueltas por los Comisarios de la Prueba.

El derecho de reclamación corresponde a los corredores o a sus Directores Deportivos directamente interesados en esta reclamación. Las reclamaciones colectivas, en primera instancia o en apelación no serán admitidas. Ninguna reclamación será examinada si la misma no es presentada por escrito y está acompañada de un depósito en metálico de 60,00 €. Este depósito puede ser restituido si la reclamación es fundada.

ARTICULO 18º.- La reunión de la Organización con el Jurado Técnico, directores de equipos y participantes en general, así como el control de licencias de directores, tendrá lugar el día 4 de octubre, a las 19:00 horas, en la oficina permanente de la organización.

ARTICULO 19º.- Derecho a la imagen.- La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de la XX COPA DE EUROPA DE MASTERS a la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la imagen de la XX COPA DE EUROPA DE MASTERS en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, Internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y

publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

ARTICULO 20º.- La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor

ARTICULO 21º.- Conforme a lo previsto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, Ley 15/1999 de 13 de diciembre (en adelante LOPD), la entidad le informa que los datos obtenidos para la realización de las gestiones propias de la organización del evento deportivo serán incluidos en varios ficheros mixtos denominados clientes/participantes, y cuya responsable de los ficheros es UNISPORT CONSULTING (GERMATUR GESTION S.L.), con C.I.F. B-57164303, con domicilio en c/ Gremi Sabaters, 21. Oficina A37, Palma de Mallorca, Islas Baleares.

Le informamos que de acuerdo con la LOPD usted podrá ejercer gratuitamente sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de conformidad con los art. 15, 16, y 17 de la LOPD artículo 27 RLOPD-articulo30 de la RLOPD/ artículo 31-33 de la RLOPD / articulo 31-33 de la RLOPD/ artículo 35-37 de la RLOPD dirigiendo un escrito a UNISPORT CONSULTING (GERMATUR GESTION S.L.), con C.I.F. B-57164303, con domicilio en c/ Gremi Sabaters, 21. Oficina A37, Palma de Mallorca, Islas Baleares.

Y así mismo el participante consiente de manera expresa que el encargado del tratamiento realice las cesiones de los datos contenidos en los ficheros a las entidades y organismos patrocinadores del evento deportivo para que desarrollen los fines que les son propios, incluyendo el envío de promociones y publicidad de conformidad con la legislación aplicable, cesiones que se encuentran amparadas en el art 6 , art.11 y 12 de la LOPD.

En el caso de que se oponga a dicha cesión debe ejercitar su oposición enviando un e-mail a la dirección de correo electrónico info@unisportconsulting.com.



REGLAMENTO PARTICULAR XVII CHALLENGE VUELTA A MALLORCA PARA MASTERS

ARTICULO 1º.- La entidad Unisport Consulting-Germatur Gestión S.L. con C.I.F. nº B 57164303, domiciliada en Palma de Mallorca, c/ Gremi Sabaters, 21, 3º, organiza con la debida autorización de la Federació de Ciclisme de les Illes Balears (en adelante FCIB), de acuerdo con sus reglamentos de carreras y el presente debidamente aprobado, la carrera denominada **XVII CHALLENGE VUELTA A MALLORCA PARA MASTERS** que se disputará por categorías los días 8, 9 y 10 de octubre de 2014.

ARTICULO 2º.- El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento.

La participación en la prueba está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. El participante en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apto para la prueba.

La Organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Y así mismo, **se Reserva el Derecho de Admisión.**

ARTICULO 3º.- La carrera está reservada exclusivamente a varones de cualquier país del mundo que posean la licencia Master UCI del 2014, expedida por su correspondiente Federación Nacional y que reúna las condiciones de edad para participar en cualquiera de las categorías que se especifican en el artículo siguiente.

Las inscripciones podrán ser individuales o por equipos.

Los equipos estarán formados por un mínimo de cuatro (4) corredores y un máximo de diez (10) por carrera. Podrá haber 2 corredores cedidos por equipo siempre y cuando acrediten dicha cesión de manera reglamentaria y que el club cedente no participe como tal en la carrera.

Los corredores de cada equipo deberán llevar obligatoriamente la indumentaria oficial del equipo con el que se inscriben. Se aceptarán equipos mixtos de un mínimo de cuatro (4) corredores y un máximo de diez (10) por carrera siempre y cuando estos lleven todos y cada uno de ellos la misma indumentaria (se acepta solo el maillot).

Cada equipo deberá estar representado por un director deportivo que acredite su correspondiente licencia en curso y que deberá coincidir con la de los corredores a los cuales pretende representar.

El Director Deportivo tendrá la responsabilidad de la asistencia técnica de sus corredores y de mantener la disciplina entre ellos.

Según el artículo 1.2.052 del reglamento UCI: Los equipos nacionales, equipos regionales y equipos de club y sus corredores, **NO PUEDEN TOMAR LA SALIDA EN UNA COMPETICIÓN EN EL EXTRANJERO SI NO TIENEN UNA AUTORIZACION DE PARTICIPACIÓN ESCRITA Y HECHA POR SU FEDERACION (excepto los equipos y corredores de la federación del organizador)**. Está autorización, debe mencionar la duración de validez y el (los) corredor (es) concernido (s).

Las inscripciones se consideran definitivas por lo que en el caso de no poder participar, solamente se procederá a la devolución del 100% del importe pagado si se presenta justificante médico, en un plazo anterior a 1 semana antes de la prueba y del 75% del importe en un plazo inferior a 1 semana, en caso de no presentación de justificante médico no se realizará la devolución del importe de la inscripción.

Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles, no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un participante por otro.

Para retirar los dorsales y las placas numeradas cada participante **deberá presentar la licencia original**, así como efectuar el pago de los derechos de inscripción.

IMPORTANTE: La inscripción de los corredores para poder participar en cualquier prueba de la **XVII CHALLENGE VUELTA A MALLORCA PARA MASTERS** se deberá realizar con anterioridad al inicio de la primera etapa, con independencia del número de pruebas en que tome parte.

ARTICULO 4º.- La carrera está reservada a los corredores MASTER y SENIOR con licencia del año en curso según el siguiente baremo de edades:

Categoría SENIOR	NACIDOS ENTRE	1985 – 1989	SENIOR
Categoría 30-39	NACIDOS ENTRE	1975 – 1984	MASTER-30
Categoría 40-49	NACIDOS ENTRE	1965 – 1974	MASTER-40
Categoría 50-59	NACIDOS ENTRE	1955 – 1964	MASTER-50
Categoría 60-69	NACIDOS ENTRE	1945 – 1954	MASTER-60

ARTICULO 5º.- La **XVII CHALLENGE VUELTA A MALLORCA PARA MASTERS** constará de dos carreras que englobarán tres y dos categorías cada una de ellas: SENIOR, MASTER 30, MASTER 40; y MASTER 50 y MASTER 60.

ARTICULO 6º.- Los recorridos de las diferentes etapas de la **XVII CHALLENGE VUELTA A MALLORCA PARA MASTERS** tendrán los siguientes kilometrajes:

1ª ETAPA: CALA D'OR – CALA D'OR

Master 50 y 60: 65,6 km.

Senior, Master 30 y 40: 98,4 km.

2ª ETAPA: RESTAURANTE TOLO'S. PORT DE POLLENÇA-PORT DE POLLENÇA.

Master 50 y 60: 69,7 km.

Senior, Master 30 y 40: 105,8 km.

3ª ETAPA: PLAYA DE MURO - PLAYA DE MURO

Master 50 – 60: 61,7 km.

Senior, Master 30 – 40: 106,7 km.

ARTICULO 7º.- Los corredores deberán presentarse en el lugar de salida como mínimo con 30 minutos de antelación a la hora señalada, para proceder a la firma de **control que se cerrará 15 minutos antes de la hora prevista del inicio de la prueba**, todo retraso acareará una penalización.

Los corredores deben someterse a todas las formalidades exigidas para el control de las carreras. Bajo ningún concepto se puede admitir que otra persona firme por un corredor.

ARTICULO 8º.- El uso del doble dorsal es obligatorio para todos los corredores, al igual que la placa del cuadro de la bicicleta, los cuales serán suministrados por la organización. La placa del cuadro y el dorsal, en ningún caso, serán recortados, reducidos o mutilados de alguna manera. Todo corredor que durante la prueba se presente en la meta con un dorsal mal colocado, mal prendido con alfileres, deshilado o tapado con la camiseta, con la mochila o con el impermeable, podrá no ser clasificado.

ARTICULO 9º.- VEHICULOS SEGUIDORES Y PERSONAL DEL MISMO.

- Los equipos inscritos podrán llevar para su servicio un coche seguidor en el cual viajarán como máximo cuatro personas. Todo vehículo seguidor deberá ir provisto de la correspondiente placa distintiva que les facilite la Organización de la prueba, sin cuyo requisito no podrá seguir la carrera. Queda prohibida la distribución de cualquier clase de propaganda comercial desde los vehículos seguidores.

-La persona que conduce el vehículo seguidor de equipo será una persona con licencia federativa en vigor.

- El orden de salida de vehículos de director deportivo en la primera prueba, será sorteado entre todos los equipos participantes (un sorteo para cada carrera). En el sorteo, tendrán prioridad los equipos formados por un mínimo de 4 corredores. Los grupos con 3 corredores no tendrán derecho a la clasificación por equipos, pero sí al sorteo de vehículos (después de haber sorteado a los equipos con 4 o más corredores). Los corredores que no tienen equipo estarán asistidos por coches neutros, facilitados por la Organización.

- A partir de la segunda prueba, el orden de coches de equipo vendrá dado por la clasificación general individual de la **XVII CHALLENGE VUELTA A MALLORCA PARA MASTERS**.

- Todos los seguidores de la carrera se atenderán a las instrucciones que haya dado la Organización de la misma y a las que durante el desarrollo de la prueba transmita el Jurado Técnico o el Director Técnico de la Carrera. Cuando el Jurado Técnico enarbole la bandera roja, ningún vehículo podrá adelantar al coche de éste.

ARTICULO 10º.- Los corredores y coches de equipo que deban parar para hacer las reparaciones de averías, deberán detenerse siempre a la derecha de la carretera. Del mismo modo, las reparaciones, avituallamiento líquido y observaciones del director, deberán ser efectuados siempre y obligatoriamente a la altura del coche del director deportivo y siempre por detrás del coche del Presidente del Jurado Técnico.

ARTICULO 11º.- Se autoriza entre los corredores de un mismo equipo el cambio de material, ruedas, bicicletas, etc. así como también entre los corredores y el coche de equipo. Queda totalmente prohibido entre estas ayudas, los empujones o remolque entre corredores o de coche a corredor.

ARTICULO 12º.- DESVÍO DE VEHÍCULOS. Salvo los vehículos de Dirección de Carrera, Jueces, Cronometradores, Servicio Médico y otros que considere oportuno la organización, todos los demás vehículos seguidores deberán tomar obligatoriamente la desviación prevista por la Organización.

Si en alguna etapa no hay desviación, los vehículos deberán circular en fila de a uno y por la derecha y en todo momento atenderán las instrucciones de la Dirección de Carrera.

ARTICULO 13º.- Los corredores podrán efectuar el avituallamiento desde los vehículos de sus directores deportivos, mediante bolsas o bidones. Los corredores deberán descolgarse hasta la altura de los coches de sus Directores Deportivos. El avituallamiento se efectuará detrás de los vehículos de Dirección de Carrera y en ningún caso dentro del pelotón o en la cola del mismo. Si se ha formado un grupo de escapados, está autorizado el avituallamiento en la cola de este grupo. Está prohibido el avituallamiento en los últimos 10 Km.

ARTICULO 14º.- Todo corredor en el transcurso de una etapa, por motivos de carrera o porque abandonase la competición, queda fuera de la capsula de seguridad y no tiene derecho al paso por línea de meta. Este corredor, salvo en caso de accidente corporal o de mal estar agudo, en cuyo caso será atendido por los servicios médicos, debe obligatoriamente subirse al coche escoba. Si decidiese llegar hasta la línea de meta por sus propios medios debe quitarse el dorsal y será responsable de su propia seguridad debiendo respetar las normas de circulación vigentes.

ARTICULO 15º.- ZONA 3 ÚLTIMOS KILOMETROS.

Se establecerá dicha zona a 3.000 m. de la línea de llegada y estará debidamente señalizada por un banderín. Cuando uno o varios corredores se accidenten (física o mecánicamente) dentro de la zona de sprint, se les acreditará con el mismo tiempo que el obtenido por el o los corredores con quienes se encontraba en el momento del accidente, no obstante los puestos serán los que registre el Juez de Llegada cuando pasen la línea.

ARTICULO 16º.- CIERRE DE CONTROL.

El control de llegada finalizará una vez transcurrido el plazo que señale la orden del día de cada prueba. En caso de circunstancias excepcionales el tiempo de cierre de control podrá ser aumentado por el Jurado Técnico en acuerdo con la Organización.

ARTÍCULO 17º. Las clasificaciones establecidas para cada carrera son las siguientes:

TROFEOS DE ETAPA EN EL PÓDIUM

- A LOS TRES PRIMEROS CLASIFICADOS DE CADA CATEGORÍA: Senior, M30, M40, M50 y M60.
- MAILLOT AL LÍDER DE LA CLASIFICACIÓN GENERAL INDIVIDUAL.

- MAILLOT AL LÍDER DEL PREMIO DE LA MONTAÑA.
- MAILLOT AL LÍDER DE LAS METAS VOLANTES.
- MAILLOT AL LÍDER DE LA CLASIFICACION DE PRIMER CORREDOR BALEAR (con licencia de la Federación de Ciclisme de les Illes Balears)

Los 3 primeros clasificados de cada categoría y los líderes de las clasificaciones generales tienen la obligación de presentarse en el podium para la correspondiente entrega de premios. Los corredores que no se presenten a esta ceremonia podrían ser sancionados y por ello desposeídos de sus premios. La entrega de premios se realizará después de cada carrera.

Además, en la comida de clausura, se entregarán trofeos para las siguientes clasificaciones generales de cada carrera:

- CLASIFICACIÓN GENERAL INDIVIDUAL POR TIEMPOS
- CLASIFICACIÓN POR CATEGORÍAS (AL PRIMER CLASIFICADO)
- CLASIFICACIÓN PREMIO DE LA MONTAÑA

- CLASIFICACIÓN METAS VOLANTES
- CLASIFICACIÓN PRIMER EQUIPO ESPAÑOL
- CLASIFICACIÓN PRIMER EQUIPO BALEAR
- CLASIFICACION PRIMER EQUIPO EXTRANJERO
- CLASIFICACIÓN PRIMER CORREDOR ESPAÑOL
- CLASIFICACIÓN PRIMER CORREDOR BALEAR
- CLASIFICACIÓN PRIMER CORREDOR EXTRANJERO

La Organización se reserva el derecho de añadir o suprimir clasificaciones a las ya existentes por razones de fuerza mayor o de organización.

ARTICULO 18º.- CLASIFICACION GENERAL INDIVIDUAL POR TIEMPOS.

Establecida para cada una de las carreras según el Art. 5 del presente reglamento, se obtendrá mediante la suma de los tiempos invertidos en todas las pruebas por cada corredor, teniendo en cuenta las penalizaciones y bonificaciones que les correspondan, si las hubiera, siendo mejor clasificado el corredor que menos tiempo haya totalizado. Caso de empate entre dos o más corredores, se resolverá teniendo en cuenta la suma de los puntos obtenidos en cada etapa, siendo mejor clasificado el que menos puntos haya totalizado. Los puntos se otorgarán de acuerdo con los puestos conseguidos: un punto al primero, dos puntos al segundo, tres puntos al tercero, y así sucesivamente. De persistir el empate, el mejor puesto conseguido en la última prueba disputada servirá para desempatar. Será indispensable para acceder a la clasificación general de la **XVII CHALLENGE VUELTA A MALLORCA PARA MASTERS**, el estar clasificado en las tres pruebas de que se compone.

Salvo casos excepcionales que resolverá el Jurado Técnico, todas las penalizaciones en tiempo que corresponden a los corredores, se aplicarán en la Clasificación General Individual por Tiempos habida después de cada etapa.

ARTICULO 19º.- CLASIFICACION GENERAL PARA EL PREMIO DE LA MONTAÑA.

La clasificación del Gran Premio de la Montaña se obtiene por la suma de los puntos conseguidos por cada corredor en la cima de los puertos puntuables.

PUNTUACIONES

Puesto	1ª Categoría	2ª Categoría	3ª Categoría	4ªCategoría
1º	16 puntos	10 puntos	6 puntos	3 puntos
2º	12 puntos	7 puntos	4 puntos	2 puntos
3º	10 puntos	5 puntos	2 puntos	1 punto
4º	8 puntos	3 puntos	1 punto	
5º	6 puntos	2 puntos		
6º	4 puntos	1 punto		
7º	3Puntos			
8º	2puntos			
9º	1punto			

- PUERTOS DE MONTAÑA PUNTUABLES:

ETAPA 1: Alquería Blanca (4ª categoría)

Masters 50 – 60: Km. 39,4.

Senior, Master 30 – 40: Km. 23 y Km. 55,8.

ETAPA 2: Coll de sa Batalla (2ª categories)

Masters 50 – 60: Km. 45.

Senior, Master 30 – 40: Km. 81,1.

ETAPA 3: Coll de sa Comuna (4ª categoría)

Masters 50 – 60: Km. 35.

Senior, Master 30 – 40: Km. 35 y Km. 80.

En caso de empate de puntos entre corredores en la Clasificación General final del mejor escalador será declarado vencedor el que haya obtenido un mejor número de primeros puestos en los pasos puntuables de mayor categoría. En caso de persistir el empate, serán considerados los primeros puestos obtenidos en los pasos de 2ª categoría y si eventualmente aún persistiera dicho empate, serán considerados los pasos en primer puesto por los de 3ª categoría. Para tener derecho al Premio de la Clasificación General de la Montaña, los corredores deberán quedar clasificados en la Clasificación General final.

ARTICULO 20º.- LA CLASIFICACION GENERAL DE LAS METAS VOLANTES.

Será vencedor el corredor que obtenga el mayor número de puntos, en la suma de los conseguidos en las diferentes pruebas, en los Sprints intermedios señalizados a tal fin.

PUNTUACION METAS VOLANTES

Puesto 1º 3 Puntos

Puesto 2º 2 Puntos

Puesto 3º 1 Punto

- METAS VOLANTES:

ETAPA 1: Cala d'Or

Masters 50 – 60: Km. 32,8.

Senior, Master 30 – 40: Km. 32,8 y Km. 65,6.

ETAPA 2: Port de Pollença y Campanet.

Masters 50 – 60: Km. 22,8 (Campanet)

Senior, Master 30 – 40: Km. 35 (Restaurante Tolo's) y Km. 58,9 (Campanet)

ETAPA 3: Santa Margalida

Masters 50 – 60: Km. 20,5.

Senior, Master 30 – 40: Km. 20,5 y Km 65,6.

En caso de igualdad de puntos al finalizar la carrera entre varios corredores, será declarado vencedor de la Clasificación General de Metas Volantes el corredor que haya obtenido más primeros puestos, en caso de persistir el empate serán los segundos y terceros puestos y si no se puede determinar por los puestos se decidirá por la mejor clasificación General Individual. Para tener derecho al Premio de la Clasificación General de las Metas Volantes, los corredores deberán quedar clasificados en la Clasificación General final.

ARTÍCULO 21º.- CLASIFICACION GENERAL PRIMER CORREDOR BALEAR

Se establece una clasificación general de Primer Corredor Balear en el que participan todos los corredores con licencia de la Federació de Ciclisme de les Illes Balears.

ARTICULO 22º.- Los corredores que figuren en el primer puesto de las distintas clasificaciones generales (GENERAL, MONTAÑA, METAS VOLANTES Y PRIMER BALAEAR), deberán llevar el maillot de líder de las mismas que les facilite la Organización de la carrera pudiendo ostentar en ellos la publicidad del equipo del corredor, según el reglamento del Deporte Ciclista de 2004.

ARTICULO 23º.- Si se diera el caso de que un corredor llegara a ostentar el liderato de dos o más clasificaciones, solo podrá llevar un Maillot de acuerdo con la prioridad de los mismos. En este caso, durante el transcurso de la etapa el corredor situado en segundo lugar de la clasificación del premio en cuestión será el portador del Maillot de Líder del premio que corresponda, quedando a ser a su vez, propiedad del mismo.

PRIORIDAD DE MAILLOTS

- * Líder Clasificación General Individual por tiempos
- * Líder Clasificación General Premio de la Montaña
- * Líder Clasificación General de las Metas Volantes
- * Líder Clasificación Primer Balear

ARTÍCULO 24º.- CLASIFICACION GENERAL POR EQUIPOS.

Se obtendrá mediante la suma de los tiempos empleados por cada uno de los equipos en cada una de las pruebas, siendo mejor clasificado el que haya totalizado menos tiempo. En caso de empate se resolverá a favor del equipo que haya obtenido mejores puestos en las pruebas. Para establecer la clasificación por equipos en cada una de las pruebas se establecerá la suma de los tiempos empleados por los tres primeros corredores de cada equipo, siendo mejor clasificado el equipo que menos tiempo haya totalizado. En caso de empate se resolverá a favor del equipo que haya obtenido menos puntos en la suma de los puestos de sus tres corredores. De persistir el empate, a favor del equipo cuyo primer corredor haya obtenido mejor clasificación en esa prueba.

Para tener derecho al Premio de la Clasificación General por equipos, deberán quedar clasificados un mínimo de 3 corredores por equipo.

ARTICULO 25º.- La Organización de la prueba no se hace responsable de los accidentes de que pudieran ser causa o víctimas los corredores o seguidores de la carrera, así como tampoco de las deudas que pudieran contraer y en ningún caso del extravío de material deportivo.

ARTICULO 26º.- Para el desarrollo de esta carrera se atenderá a lo reglamentado por la normativa vigente de la Federació de Ciclisme de les Illes Balears, tanto en el aspecto técnico como en las sanciones.

Los corredores, directores deportivos y personal auxiliar de los equipos participantes en esta carrera, tienen la obligación de conocer el presente Reglamento y se comprometen a respetar íntegramente cuanto en el mismo se especifica.

ARTICULO 27º.- RECLAMACIONES.

Todas las reclamaciones e impugnaciones concernientes únicamente a los hechos de la carrera, deberán ser examinadas y resueltas por los Comisarios de la Prueba. El derecho de reclamación corresponde a los corredores o a sus Directores Deportivos directamente interesados en esta reclamación. Las reclamaciones colectivas, en primera instancia o en apelación no serán admitidas. Ninguna reclamación será examinada si la misma no es presentada por escrito y está acompañada de un depósito en metálico de 60,00 €. Este depósito puede ser restituido si la reclamación es fundada.

ARTÍCULO 28º. La reunión de la Organización con el Jurado Técnico, directores de equipos y participantes en general, así como el control de licencias de directores, tendrá lugar el día 7 de octubre, a las 19.00 horas en la oficina permanente de la organización.

ARTICULO 29º.- Derecho a la imagen.- La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de la XX COPA DE EUROPA DE MASTERS a la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la imagen de la XX COPA DE EUROPA DE MASTERS en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, Internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

ARTICULO 30º.- La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor

ARTICULO 31º.- Conforme a lo previsto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, Ley 15/1999 de 13 de diciembre (en adelante LOPD), la entidad le informa que los datos obtenidos para la realización de las gestiones propias de la organización del evento deportivo serán incluidos en varios ficheros mixtos denominados clientes/participantes, y cuya responsable de los ficheros es UNISPORT CONSULTING (GERMATUR GESTION S.L.), con C.I.F. B-57164303, con domicilio en c/ Gremi Sabaters, 21. Oficina A37, Palma de Mallorca, Islas Baleares.

Le informamos que de acuerdo con la LOPD usted podrá ejercer gratuitamente sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de conformidad con los art. 15, 16, y 17 de la LOPD artículo 27 RLOPD-artículo30 de la RLOPD/ artículo 31-33 de la RLOPD / artículo 31-33 de la RLOPD/ artículo 35-37 de la RLOPD dirigiendo un escrito a UNISPORT CONSULTING (GERMATUR GESTION S.L.), con C.I.F. B-57164303, con domicilio en c/ Gremi Sabaters, 21. Oficina A37, Palma de Mallorca, Islas Baleares.

Y así mismo el participante consiente de manera expresa que el encargado del tratamiento realice las cesiones de los datos contenidos en los ficheros a las entidades y organismos patrocinadores del evento deportivo para que desarrollen los fines que les son propios, incluyendo el envío de promociones y publicidad de conformidad con la legislación aplicable, cesiones que se encuentran amparadas en el art 6 , art.11 y 12 de la LOPD.

En el caso de que se oponga a dicha cesión debe ejercitar su oposición enviando un e-mail a la dirección de correo electrónico info@unisportconsulting.com.